



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
Y VALORES  
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS Y VALORES



RESOLUCIÓN No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.002735

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

**CONSIDERANDO:**

QUE con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de marzo de 2014, que contiene la modificación del objeto social y reforma de estatutos de la compañía NARVAEZ VACA CIA. LTDA.;

0000010

QUE la Dirección Provincial de Imbabura de la Agencia Nacional de Tránsito, mediante Resolución No. 0087-RE-010-2014-ANT de 7 de abril de 2014, emite informe previo favorable para que la compañía NARVAEZ VACA CIA. LTDA., con domicilio en el cantón Ibarra, reforme su objeto social;

QUE la Subdirección de Actos Societarios mediante Memorando No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.2543 de 10 de julio de 2014, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR la modificación del objeto social y reforma de estatutos de la compañía NARVAEZ VACA CIA. LTDA., en los términos constantes de la escritura pública otorgada en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de marzo de 2014; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Ibarra, domicilio principal de la compañía.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER que en las Notarías Cuadragésima y Décima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, se tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, se sienta en las copias las razones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ibarra, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

**COMUNÍQUESE.-** DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 11 de julio de 2014

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

EXP. 151554  
Tr. 01.1.14.000468

# Registro Mercantil de Ibarra

TRÁMITE NÚMERO: 2206

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: IBARRA  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN



EN LA CIUDAD DE IBARRA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA LIMITADA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	1707
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	101
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

0000011

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1000798130	NARVAEZ VACA FABIAN ENRIQUE	Ibarra	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	19/03/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA
CANTÓN:	QUITO
Nº RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.002735
FECHA RESOLUCIÓN:	11/07/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NARVAEZ VACA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	IBARRA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

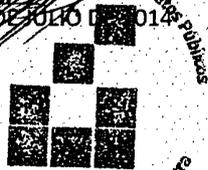
DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 78 DE FECHA 12 DE ABRIL DEL 2004 QUE CORRESPONDE A LA CONSTITUCIÓN DE NARVAEZ VACA CIA. LTDA., EN EL LIBRO REGISTRO MERCANTIL.

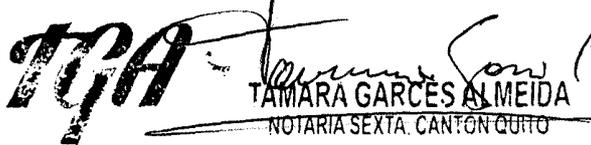
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: IBARRA A 28 DÍAS DEL MES DE JULIO 2014

DR. HENRY JUÁNITO OCAÑA MOLINA  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA



8100000

NOTARIA SEXTA En aplicacion a la Ley Notarial DOY  
FE que la fotocopia que antecede es FIEL COMPULSA  
del documento que me fue presentado en Doce  
hoja(s)  
Quito a, 31 JUL. 2014  
  
**TGA** TAMARA GARCÉS ALMEIDA  
NOTARIA SEXTA. CANTÓN QUITO